

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En el proceso radicado bajo el No. 170426000040 2017 00040 01, en contra del señor **JHON NICOLAS MORALES POSADA** por la conducta punible **FEMINICIDIO AGRAVADO** la Defensa interpuso en tiempo oportuno el recurso de casación; no obstante, el término para presentar la sustentación finiquitó el dieciocho (18) de julio del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), sin que se efectuara la misma.

Manizales, 19 de julio de 2022



Valentina Ríos González
Secretario

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
-SALA PENAL-**

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Con fundamento en el informe de Secretaría que antecede y considerando que transcurrido el término legal no se allegó se **DECLARA DESIERTO** el recurso de casación interpuesto por la Defensa dentro del proceso que se adelanta en contra Jhon Nicolas Morales Posada. En consecuencia, una vez cause ejecutoria legal este auto, se ordena remitir las diligencias al juzgado de primera instancia, previa anotación en los libros radicadores que se llevan en la Secretaría de la Sala Penal de esta Colegiatura.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición en atención a lo reglado en el inciso segundo del artículo 183 modificado por la ley 1395 de 2010, art. 98 del Instrumental Penal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA LIGIA CASTAÑO DUQUE
Magistrada